

que si se les entrega un código con un
cloro art.º encargandole su aplicación
va a resultar que no va a entender
lo que traen entre manos.

D.

El Dr. Marín Baldo dice que
la cuestión principal consiste en que el
Ayuntamiento acordó tan solo la
reforma de las actuales Ordenanzas
por lo que en su sentir el Dr. Diarp
ponente de la Comisión de Policía
moral se ha excedido del mandato que
se le diera a la Comisión presentando
unas completamente nuevas, siendo
por consiguiente muy fundada la
duda que ha surgido a los individuos
de las Comisiones referidas; debiendo
acordar el Ayuntamiento al presente
cuál debe ser su conducta.

D.

El Dr. Piñeras a su vez dice que el
Dr. Soler ha tocado a la parte práctica del
asunto y que debe resolverse si el mandato
de las Comisiones ya citadas se limita a
discutir la reforma de los art.º de las or-
denanzas actuales que lo necesiten o si
puede discutir las nuevas, inclinándose
al primer extremo por que el acuerdo
del Ayuntamiento fue ese y no cabe
volver sobre el mismo y con arreglo a él
debió exponerse al Jefe el libro primero
lo cual no ha tenido cumplimiento
por no haberse interpretado bien el caso
por la Comisión de Policía moral anterior
o no procediendo en su sentir según la